

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 10 de mayo de 2022, por el que se convocan subvenciones a los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón para el transporte y la asistencia técnica de la campaña “Recorre Castelló” durante el ejercicio económico 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios

Los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón que pretendan realizar alguna de las actividades de la campaña “Recorre Castelló” durante el ejercicio económico 2022.

Segundo.- Finalidad

Realización de actividades con repercusión provincial implicadas en la realización de actividades deportivas realizadas por los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 58 de 14 de mayo de 2022. Adicionalmente se registrarán por la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Castellón (en adelante OGS), aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 23 de noviembre de 2021 (publicación aprobación definitiva en BOP n.º 10 de 22 de enero de 2022).



Cuarto.- Importe

- Subvención para el transporte: 50.000,00 €.
- Subvención en especie, asistencia técnica senderismo: 26.000,00 €.
- Subvención en especie, asistencia técnica actividades náuticas: 15.000,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 18 de noviembre de 2022.

Sexto.- Otros datos

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base octava.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Castellón de la Plana, a 17 de mayo de 2022,
LA DIPUTADA DELEGADA DE DEPORTES, TANIA BAÑOS MARTOS.